

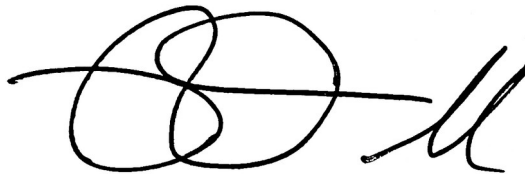
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00472 00

El escrito allegado por el apoderado judicial del señor Crisando Darío Acero Vargas¹, se agrega a los autos y se tendrá en cuenta para los fines del caso., con todo, se precisa que el mismo no tiene solicitud de fondo que deba ser resuelta.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA²

¹ Archivo digital "29MemorialReemplazoPerito".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375573ae76273f483785c5bc28a206d65313c6945e9d7b6e21df7702aa786d28**
Documento generado en 15/02/2022 05:01:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**